



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional
Viernes 24 de enero del 2025

En San José, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas e Ingrid Hess Herrera.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
21-000179-0007-CO	2025-002450	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se declara sin lugar el recurso. Los magistrados Castillo Víquez, Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas, salvan el voto y declaran con lugar el recurso.
23-030896-0007-CO	2025-002451	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Minor Villalobos Rodríguez y Enid Castro Monge, por su orden, director de la Dirección de Educación Privada y jefa de la Contraloría de Derechos Estudiantiles, ambos del Ministerio de Educación Pública, así como a María Fernanda Carranza García, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la Asociación Educativa del Valle, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, abstenerse de cometer nuevamente hechos como los que dieron mérito a la estimatoria de este asunto. Lo anterior se dicta con el apercibimiento de que con base en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Asociación Educativa del Valle al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo y de lo civil, según corresponda. Los magistrados Castillo Víquez y Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El magistrado Castillo consigna nota. Notifíquese.
24-033053-0007-CO	2025-002452	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes. El magistrado Cruz Castro salva el voto. Notifíquese.
24-034069-0007-CO	2025-002453	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría, se declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar el recurso.
24-034679-0007-CO	2025-002454	RECURSO DE AMPARO	Se suspende el dictado de la sentencia en este

			proceso de amparo y se otorga a los recurrentes el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la notificación de esta resolución, para que interpongan acción de inconstitucionalidad contra la aducida omisión del Poder Ejecutivo de incluir en el presupuesto nacional lo concerniente al pago de la deuda del Estado para con la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo el apercibimiento de archivar este expediente si no lo hicieren. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena continuar con la instrucción del proceso, a efecto de integrar a la litis las autoridades que corresponda.
25-001307-0007-CO	2025-002455	RECURSO DE AMPARO	Se rechaza de plano el recurso. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Hess Herrera dan razones diferentes por separado. El magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena dar curso al amparo.

A las trece horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Castillo V.
Presidente

